



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL.

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas del día trece de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, el **Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes**, Presidente Suplente del Comité de Transparencia; el **Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez**, Suplente del Coordinador de Archivos; el **Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo**, Suplente de la Titular de la Órgano Interno de Control Específico en el CENAGAS, y el **Lic. Rubén Contreras García**, Secretario Técnico Suplente del Comité de Transparencia y Gerente de Transparencia.

Así mismo asistieron de manera presencial el **Lic. Cesar Modesto Gutiérrez Rodríguez**, y la **Lic. Yosami Raygadas Chacón**, personal de apoyo del Enlace de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO); el **Lic. Aurelio Bravo Victor**, Enlace de Transparencia en la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) y la **Lic. Leticia Aguilar Ramírez**, personal de apoyo del Enlace de Transparencia de la UAJ; y por parte de la Unidad de Transparencia (UT) el **Lic. Iván Hicks Ramírez**, Jefe de Departamento de Responsabilidad y Atención Social.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los asistentes y manifestó que con fundamento en el artículo 24, fracción I, 43 y 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 64 y 65, fracción I de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al orden de día, se desarrolló lo que a continuación:

I.- Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Suplente, preguntó al Secretario Técnico Suplente, si existía Quórum para iniciar la sesión, a lo que respondió que en términos de lo establecido en los artículos 3, fracción IV, 24, fracción I, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, fracción I, II, fracción I, 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Secretario Técnico Suplente informó que se encontraban presentes 3 de 3 de los integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que existe el Quórum legal para sesionar, ante ello se da inicio a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia del 2024.**

El Secretario Técnico Suplente del Comité dio lectura y sometió a votación el Orden del Día y de manera unánime los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

"ACUERDO CT/02SO/006ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 13, 14 fracciones I, IV, V, 23 24, 26 párrafo segundo, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), el Comité de Transparencia **aprueba el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA



- I. **Aprobación del Orden del Día.**
- II. **Asuntos.**
 - II.1 Petición de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), para que el Comité de Transparencia analice (confirmar, modificar o revocar) la **ampliación de plazo** de la solicitud de acceso a información con número de folio **330005724000179**, toda vez que, se encuentra en proceso de recopilación y análisis de la información solicitada.
 - II.2 Petición de la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO), para que el Comité de Transparencia analice (confirmar, modificar o revocar) la **ampliación de plazo** de la solicitud de acceso a información con número de folio **330005724000175**, toda vez que, se encuentra en proceso de recopilación y análisis de la información solicitada.
- III. **Asuntos de Conocimiento.**
 - III.1 Informe de la Unidad de Transparencia, respecto a las Solicitudes de Información correspondientes al primer trimestre del 2024.
 - III.2 Informe de la Unidad de Transparencia, relativo a los Recursos de Revisión referentes al primer trimestre del 2024.
 - III.3 Informe por parte de la Unidad de Transparencia, respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), correspondiente al primer trimestre del 2024.
 - III.4 Informe de la Unidad de Transparencia, relativo a capacitación en el primer trimestre del 2024."

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

II.-Asuntos.

II.1 Petición de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), para que el Comité de Transparencia analice (confirmar, modificar o revocar) la ampliación de plazo de la solicitud de acceso a información con número de folio 330005724000179, toda vez que, se encuentra en proceso de recopilación y análisis de la información solicitada.

En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, continuo con la orden del día, indicando que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); los artículos 65 fracción II y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), solicitó al Comité de Transparencia del CENAGAS, mediante el oficio CENAGAS-UAJ/DEC/11/06/2024 la **ampliación de plazo** de la



solicitud de acceso a la información con número de folio **330005724000179** y someterla a su análisis puntualizando que la información requerida sigue en proceso de recopilación y análisis, brindado el Secretario Técnico el uso de la palabra al personal de la UAJ, con la finalidad de exponer las consideraciones del tema:

"La búsqueda de la información que da respuesta a la solicitud que nos atañe, se encuentra en proceso de integración y búsqueda, por lo que solicitamos se nos autorice la prórroga solicitada, toda vez que sin la misma, no podremos tener la respuesta en tiempo y forma. Gracias."

Al no haber más comentarios al respecto los integrantes del Comité de Transparencia en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente:

"ACUERDO CT/02SO/007ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); los artículos 65 fracción II y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la **ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de información con número folio **330005724000179**, hasta por diez días hábiles adicionales al termino original, en virtud de que el área competente para dar atención a la solicitud de mérito, advierte encontrarse en proceso de recopilación y análisis de la información solicitada.

En consecuencia, se notifica a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), el presente Acuerdo, para que dé cabal cumplimiento y a su vez entregue la información dentro del **periodo adicional de diez días hábiles**, de acuerdo con sus funciones y atribuciones competas; asimismo, se insta a la Unidad de Transparencia lo haga del conocimiento al particular en tiempo y forma, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)."

En uso de la palabra el Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

II.2 Petición de la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO), para que el Comité de Transparencia analice (confirmar, modificar o revocar) la ampliación de plazo de la solicitud de acceso a información con número de folio 330005724000175, toda vez que, se encuentra en proceso de recopilación y análisis de la información solicitada.

En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, continuo con la orden del día, indicando que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); los artículos 65 fracción II y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control

del Gas Natural, la Dirección Ejecutiva y Desarrollo Organizacional (DEPDO), solicitó al Comité de Transparencia del CENAGAS, mediante el oficio CENAGAS-UAF/DEPDO/0827/2024 la **ampliación de plazo** de la solicitud de acceso a la información con número de folio **330005724000175** y someterla a su análisis puntualizando que la información requerida sigue en proceso de recopilación y análisis, brindado el Secretario Técnico el uso de la palabra al personal de la DEPDO, con la finalidad de exponer las consideraciones del tema

"Al igual que nuestros compañeros de la UAJ, la DEPDO se encuentra en la búsqueda, por lo que también solicitamos se nos autorice la prórroga de ley para poder tener la respuesta forma. Gracias."

Al no haber más comentarios al respecto los integrantes del Comité de Transparencia en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente:

"ACUERDO CT/02SO/008ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); los artículos 65 fracción II y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia **CONFIRMA la ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud de información con número folio **330005724000175**, hasta por diez días hábiles adicionales al termino original, en virtud de que el área competente para dar atención a la solicitud de mérito, advierte encontrarse en proceso de recopilación y análisis de la información solicitada.

En consecuencia, se notifica a la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO), el presente Acuerdo, para que dé cabal cumplimiento y a su vez entregue la información dentro del periodo adicional de **diez días hábiles**, de acuerdo con sus funciones y atribuciones competas; asimismo, se insta a la Unidad de Transparencia lo haga del conocimiento al particular en tiempo y forma, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)."

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

III.- Asuntos de Conocimiento.

III.1 Informe de la Unidad de Transparencia, respecto a las Solicitudes de Información correspondiente al primer trimestre de 2024.



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

Comité de Transparencia
Centro Nacional de Control del Gas Natural
Segunda Sesión Ordinaria
13 de junio de 2024

En uso de la palabra, el presidente Suplente del Comité de Transparencia otorgó el uso de la voz al Gerente de Transparencia, a efecto de que expusiera el punto III.1, en el que se presentó para conocimiento de los integrantes del Comité el informe de la Unidad de Transparencia relativo a las Solicitudes de Información correspondiente al primer trimestre de 2024.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente:

"ACUERDO CT/02SO/009ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 6, 14, fracción IV, 17, 18, 26 párrafo tercero, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural este Comité de Transparencia **toma conocimiento** del Informe de la Unidad de Transparencia, respecto a las Solicitudes de Información correspondiente al primer trimestre 2024."

En uso de la palabra el Secretario Técnico Suplente continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

III.2 Informe de la Unidad de Transparencia, relativo a los Recursos de Revisión referentes al primer trimestre del 2024.

En uso de la palabra, el presidente Suplente del Comité de Transparencia otorgó el uso de la voz al Gerente de Transparencia, a efecto de que expusiera el punto III.2, en el que se presentó para conocimiento de los integrantes del Comité el informe de la Unidad de Transparencia relativo a los Recursos de Revisión referentes al primer trimestre de 2024.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente:

"ACUERDO CT/02SO/010ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 6, 14, fracción IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia toma conocimiento del **Informe de la Unidad de Transparencia, respecto a los Recursos de Revisión** correspondiente al primer trimestre 2024."

En uso de la palabra el secretario técnico Suplente continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

III.3 Informe por parte de la Unidad de Transparencia, respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), correspondiente al primer trimestre del 2024.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia otorgó el uso de la voz al Gerente de Transparencia, a efecto de que expusiera el punto III.3, en el que se presentó para conocimiento de los integrantes del Comité el informe de la Unidad de Transparencia respecto a la carga de información en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** correspondiente al **primer trimestre de 2024**; exponiendo este último el tema en cuestión.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente:

"ACUERDO CT/02SO/011ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 6, 14, fracción IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia toma **conocimiento del Informe por parte de la Unidad de Transparencia**, respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), correspondiente al **primer trimestre del 2024.**"

En uso de la palabra el Secretario Técnico Suplente continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

III.4 Informe de la Unidad de Transparencia, relativo a capacitación en el primer trimestre del 2024.

En uso de la palabra, el presidente Suplente del Comité de Transparencia otorgó el uso de la voz al Gerente de Transparencia, a efecto de que expusiera el punto III.4, en el que se presentó para conocimiento de los integrantes del Comité el informe de la Unidad de Transparencia respecto a la capacitación en el primer trimestre del 2024; exponiendo el citado, el tema en cuestión.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente:

"ACUERDO CT/02SO/012ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 6, 14, fracción IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero, de los

Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia **toma conocimiento del Informe relativo a capacitación en el primer trimestre del 2024**, implementado por la Unidad de Transparencia."

No habiendo más asuntos que tratar siendo las **14:30 horas del día trece de junio de dos mil veinticuatro**, se dio por concluida la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024** del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, instruyéndose al Secretario Técnico Suplente a dar seguimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión a levantar el Acta correspondiente y recabar las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia, para efectos legales a los que haya lugar. Así lo acordaron y firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes	Presidente Suplente del Comité de Transparencia.	
Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CENAGAS.	
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS.	
Lic. José Rubén Contreras García	Secretario Técnico y Gerente de Transparencia.	

Estas firmas corresponden a el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.